Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 01 JUN 2022

VISTO:

El EXP-USL: 4142/2022: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Ing. José Nilse CHIERA a un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Minería solicita la promoción transitoria del Ing. José Nilse CHIERA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino.

Que el Ing. José Nilse CHIERA reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Minería.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería avala la solicitud del Área de Minería.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja designar al Ing. José Nilse CHIERA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de mayo de 2022, resolvió por unanimidad la promoción transitoria del Ing. José Nilse CHIERA en el cargo mencionado *ut supra*, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria al Ing. José Nilse CHIERA (DNI N° 14560903), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde Resolución CD N° 069 22

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Las MALVINAS son ARGENTINAS

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad al Ing. José Nilse CHIERA (DNI N° 14560903), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 069 22

MEB

Ing. Gustavo BRAUE
Secretario General
FCFMyN - UNSL

Dra.